



Comisión Estatal de Garantía
de Acceso a la Información Pública
del Estado de San Luis Potosí

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS, POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA **COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ**, EN LO SUCESIVO “**LA CEGAIP**”, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO **DAVID ENRIQUE MENCHACA ZÚÑIGA**, ASISTIDO EN ACTO POR LA LICENCIADA **ROSA MARÍA MOTILLA GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE PLENO, QUE DA FE; Y POR LA OTRA **CRISTOBAL CERINO LARA** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR**”, DE CONFORMIDAD Y AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

POR “LA CEGAIP”:

a).- La **COMISIONADO Presidente, Licenciada DAVID ENRIQUE MENCHACA ZÚÑIGA**, tiene facultades para celebrar a nombre de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con el nombramiento expedido por el Congreso del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del mismo Estado, 29 de junio de 2020 dos mil veinte, mediante decreto 0702 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.

b).- Que es creada como Organismo Público con Autonomía Patrimonial, de Decisión y Operación, mediante Decreto 234 publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 18 de octubre de 2007 dos mil siete. De igual forma, que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el artículo 27 y 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

c).- Que tiene por objeto garantizar el acceso a la información pública gubernamental, su archivo y la protección de los datos personales en poder aquéllas; con las atribuciones, organización y funcionamiento que se establecen en el artículo 34 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.



Av. Real de Lomas 1015 Piso 4, Col. Lomas 4a. Secc. C.P. 78216
444825-1020 / 444825-6468 / 444825-2583 / 444825-2584 / 444246-3085 / 444246-2086
San Luis Potosí, S.L.P. México

d).- Que requiere la prestación de servicios profesionales de “**EL PRESTADOR**”, de los servicios de manera temporal y por tiempo determinado para dar cumplimiento a los programas y actividades extraordinarias que desarrolla “**LA CEGAIP**”.

e).- Que tiene su domicilio legal en Avenida Real de Lomas 1015, Piso 4, Torre 2, colonia Lomas Cuarta Sección C.P. 78216, de la Capital del Estado de San Luis Potosí..

f).- El Comisionado Presidente, **LICENCIADA DAVID ENRIQUE MENCHACA ZÚÑIGA**, procede a la contratación de **CRISTOBAL CERINO LARA** , quien deberá observar en todo momento las funciones que se le asignen y que se señalan en el apartado de cláusulas.

g).- Que el presente contrato se deriva del Acuerdo número **CEGAIP-1600/2021.S.E aprobado en Sesión Extraordinaria de Pleno, celebrada el 1 de diciembre de dos mil veintiuno**, en donde se autorizó la contratación por tiempo determinado del prestador en la modalidad de honorarios asimilables afectándose la partida presupuestal 6000 del proyecto de inversión “Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública”.

POR EL PRESTADOR:

a).- **CRISTOBAL CERINO LARA** , manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de los impuestos que causa, lo que acredita con el documento correspondiente que acompaña como Anexo A; y que sus datos personales se contienen en el Anexo B, de este instrumento mismos que servirán para efectos de notificaciones.

b).- Que cuenta con conocimientos y experiencia suficiente para ejecutar el desarrollo de las funciones para las que se le contrata y que es el objeto del contrato.

c).- Que tiene capacidad jurídica para obligarse y por tanto se obliga en términos de este contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilables a salarios, por tiempo y obra determinada.

DECLARAN “LAS PARTES”:

CEGAIP” a través del área de adscripción y a cumplir con todo lo pactado en este instrumento, por lo que, en caso de incumplimiento de su parte, **“LA CEGAIP”** podrá ejercer acciones legales en su contra de estimarlo procedente por los posibles daños y perjuicios que el incumplimiento pudiere causarle.

Quinta: **“LA CEGAIP”** se encuentra facultada a través del área de adscripción de **“EL PRESTADOR”**, a vigilar y supervisar los servicios objeto de este contrato y a dar instrucciones que estime conveniente para la ejecución de los mismos.

Sexta: **“EL PRESTADOR”** se obliga a no divulgar por medio de publicaciones, informes, conferencias o en cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos por los servicios objeto de este instrumento sin la autorización expresa de **“LA CEGAIP”**.

Séptima: **“LA CEGAIP”**, podrá rescindir el presente contrato de prestación de servicios, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna, con el solo requisito de comunicar su determinación por escrito a **“EL PRESTADOR”** cuando ocurra lo siguiente:

- a) Si **“EL PRESTADOR”**, no ejecuta correctamente los servicios pactados en este contrato de acuerdo a las indicaciones que de **“LA CEGAIP”** o el área de adscripción.
- b) Si **“EL PRESTADOR”**, suspende de forma injustificada la ejecución de los servicios a que se obliga, por más de tres días continuos o discontinuos dentro de un periodo de treinta días naturales.
- c) Si **“EL PRESTADOR”**, no ejecuta fielmente o modifica los servicios para los que **“LA CEGAIP”** le ha contratado y que aquél no acepte. O bien, si no entrega o ejecuta los servicios objeto de este contrato en los plazos o instrucciones dadas.
- d) Si **“EL PRESTADOR”** no otorga las facilidades para que se supervise las actividades asignadas para verificación de la ejecución, si cede, traspasa o subcontrata los servicios contratados sin consentimiento de la **“LA CEGAIP”**
- e) Si **“EL PRESTADOR”** incurre en faltas de probidad u honradez, actos de violencia, amagos, injurias o maltrato contra el personal de **“LA CEGAIP”** o personas externas al organismo público. De igual forma, si ejecuta los servicios bajo el influjo del alcohol o cualquier sustancia como droga, enervantes, fármacos, etc.



Comisión Estatal de Garantía
de Acceso a la Información Pública
del Estado de San Luis Potosí

Octava: "LAS PARTES", son conforme en que este instrumento podrá terminar antes del plazo convenido, siempre y cuando la voluntad de las mismas impere sobre las obligaciones contraídas, lo que deberá hacerse mediante aviso que de una a otra con cinco días de antelación a la fecha en que se desea terminar los efectos de este contrato. También es causa de terminación anticipada, sin necesidad de declaración judicial, la enfermedad permanente, incapacidad o muerte de **"EL PRESTADOR"**.

Novena: "LAS PARTES" mediante este instrumento constituyen el objeto del mismo, y dejan sin efecto cualquier otra negociación, obligación, comunicación, disposición, ya sea oral o escrita con anterioridad a este contrato, que se hayan otorgados **"LAS PARTES"**. Sin embargo, la liquidación parcial o total de los servicios a **"EL PRESTADOR"**, no significa por parte de **"LA CEGAIP"** la aceptación de los mismo, por lo tanto, se reserva el derecho de ejercer acciones legales de reclamar los servicios faltantes o mal ejecutados.

Décima: "LAS PARTES" en alcance de lo anterior convienen que, llegado el caso de que surgieran discrepancias entre lo establecido en este instrumento, en cuanto a su interpretación, se obligan a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el Código Civil del Estado y el Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Décima Primera: Para el caso que hubiera controversia entre **"LAS PARTES"**, se obligan se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales civiles competentes de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato, impuestas del contenido, interpretación de los preceptos legales y alcances o consecuencias legales del mismo, y enteradas **"LAS PARTES"** lo firman pcr triplicado en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., **7 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.**



Av. Real de Lomas 1015 Piso 4, Col. Lomas 4a. Secc. C.P. 78216
444825-1020 / 444825-6468 / 444825-2583 / 444825-2584 / 444246-3085 / 444246-2086
San Luis Potosí, S.L.P. México

“POR LA CEGAIP”:



LIC. DAVID ENRIQUE MENCHACA ZÚÑIGA
COMISIONADO PRESIDENTE



LIC. ROSA MARÍA MOTILLA GARCÍA
SECRETARIA DE PLENO

“POR EL PRESTADOR”

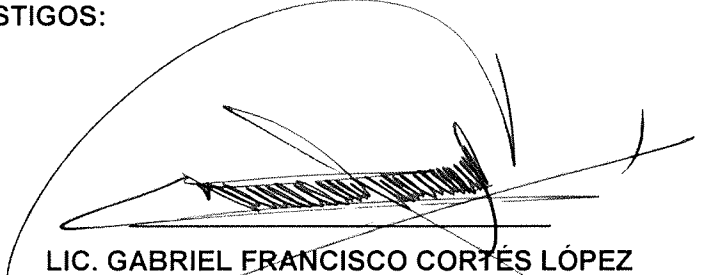


CRISTOBAL CERINO LARA

TESTIGOS:



C.P. AMELIA SALAZAR GONZÁLEZ
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LIC. GABRIEL FRANCISCO CORTÉS LÓPEZ
DIR. DE VIGILANCIA, ANÁLISIS Y GESTIÓN
DOCUMENTAL

Nota: ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS. POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ Y CRISTOBAL CERINO LARA.